



**GMA CAPITAL S.A.**

Inscripta en la I.G.J. el 29/07/2010 bajo el N° 13.632, L° 50 de Sociedades por Acciones, comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2019 se resolvió: (i) reformar el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social por el siguiente texto: “ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios económicos. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se integrarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Presidente ostentará la representación legal de la Sociedad. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros presentes que lo componen, podrá funcionar con los miembros presentes, o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras; y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los miembros”; y (ii) establecer un Directorio de seis miembros titulares y un suplente, el cual quedó conformado del siguiente modo: Presidente: Ricardo Gustavo Gowland; Vicepresidente: Ignacio Moore; Directora Titular: Martina Gowland; Director Titular: Cristian Sicardi; Director Titular: Federico José Lang; Director Titular: Emiliano Gabriel Merenda; Director Suplente: Gabriel Ferrari. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Arroyo 894 Piso 3º, C1007AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 14/06/2019 José Tomas Miguens Campos - T°: 131 F°: 426 C.P.A.C.F.

e. 11/07/2019 N° 49259/19 v. 11/07/2019

**Fecha de publicacion:** 11/07/2019